AYUNTAMIENTO DE PINO DE TORMES
Calle Topacio, nº 11- C.P. 37170
TLFNO: 923332330 e-mail: aytopino@gmail.com

LORENZO COSIDO VALIENTE (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 20/05/2024
HASH: fc753cd637f8e040d1181c8e727b7c76

LA IMPORTANCIA DE LOS EMPADRONADOS EN UN MUNICIPIO

Como vuestro Alcalde me dirijo a todos y todas las personas que residís en el municipio de El Pino de Tormes para haceros un llamamiento al EMPADRONAMIENTO en el municipio

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Tal y como establece el artículo 15 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año. El conjunto de personas inscritas en el Padrón municipal constituye la población del municipio. Los inscritos en el Padrón municipal son los vecinos del municipio. La condición de vecino se adquiere en el mismo momento de su inscripción en el Padrón.

Pero independientemente de lo establecido en el citado artículo y a mayores de ello quiero hablaros de LA IMPORTACIA DE QUE LAS PERSONAS QUE RESIDEN EN EL PINO DE TORMES SE EMPADRONEN EN EL MUNICIPIO, es decir, que adquieran la condición de vecino mediante su inscripción en el padrón municipal.

Debéis saber que las fuentes fundamentales de ingresos para un Ayuntamiento son:
a) Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos. b) La participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas
c) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado
d) Las subvenciones.

Y por tanto es de ahí, de donde se obtienen los recursos económicos para prestar los servicios: agua, recogida de basuras, alumbrado público, etc.. y llevar a cabo actuaciones como: pavimentación de calles, aceras, instalaciones en parques, instalaciones deportivas, limpieza de maleza y del regato, arreglo de caminos y carreteras, actividades culturales y festivas, etc.,..

De esas fuentes de financiación, las que más recursos económicos reportan al municipio de El Pino de Tormes son las subvenciones y la participación en tributos del Estado, siendo el criterio fundamental de reparto el de la POBLACIÓN. Es decir, a mayor número de empadronados mayores ingresos en participación en tributos del Estado así cómo en subvenciones y por tanto más recursos para el municipio para poder prestar más y mejores servicios así como para llevar a cabo más y mejores actuaciones en el municipio.

También deciros que el "Impuesto de Circulación" (IVTM) que pagan las personas empadronadas por los vehículos de su propiedad revierte en el municipio y por tanto en los vecinos.

Por otro lado y en cuanto a la atención sanitaria, la frecuencia semanal de los profesionales (médico/a y enfermero/a) en el consultorio también depende del número de habitantes de hecho, esto es, de las tarjetas sanitarias. Lo que significa que a mayor población mayor número de días de atención en el consultorio médico.

Y esto son sólo los ejemplos más destacados de lo importante que es que los residentes en el municipio se empadronen en él.

Por todo lo expuesto hago un LLAMAMIENTO AL EMPADRONAMIENTO a todos los que residís en el municipio de El Pino de Tormes y no os encontréis empadronados en el mismo.

¡¡¡¡EMPADRONATE!!!!
¡¡¡¡ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS!!!!!

En El Pino de Tormes
EL ALCALDE
Fdo. Lorenzo Cosido Valiente

Cód. Validación: 7FQEJCF9WF3SEMDQCXAK9N4PF
Verificación: https://elpinodetormes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1